

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad

**1533** *ORDEN de 25 de marzo de 2013, por la que se convoca la concesión del Galardón y los Premios “Joven Canarias 2013”.*

#### ANTECEDENTES

1º) Mediante Decreto 203/2000, de 23 de octubre (BOC nº 149, de 13 de noviembre), se instituyen con carácter anual el Galardón y los Premios “Joven Canarias”, para reconocer trayectorias de servicios y actuaciones relevantes de carácter social, cultural, artístico, científico o deportivo, o de emprendeduría a favor de la juventud canaria.

2º) Dada la actual situación de crisis económica, en el presente ejercicio se suspende el contenido económico de cualquier clase de premio conforme a la disposición adicional décimo séptima de la Ley 10/2012, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013 (BOC nº 254, de 31 de diciembre de 2012), que establece “Se suspende, para el ejercicio 2013, el contenido económico de cualquier clase de premios a otorgar por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias o sus organismos autónomos, entidades de Derecho público, sociedades mercantiles públicas dependientes, entidades públicas empresariales y fundaciones públicas.”

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** El Decreto 203/2000, de 23 de octubre, por el que se instituyen el Galardón y los Premios Joven Canarias dispone en su artículo 4 que en el primer trimestre de cada año, el Consejero competente en materia de juventud procederá a la convocatoria pública del Galardón y de los Premios “Joven Canarias”, determinándose el lugar y el plazo de presentación de las candidaturas y la cuantía de los Premios y accésit.

**Segunda.-** En consonancia con lo dispuesto en el referido Decreto 203/2000, de 23 de octubre, el artículo 21.1 de la Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud dispone “Se instituyen, con carácter anual el Galardón y los Premios Joven Canarias para reconocer trayectorias de servicios y actuaciones relevantes en cualquier ámbito relacionado con la juventud canaria.

**Tercera.-** Los premios otorgados al amparo de la presente convocatoria no tendrán la consideración de subvenciones, según lo dispuesto en el artículo 4.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece “quedan excluidos del ámbito de aplicación de esta Ley los premios que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario”.

En virtud de lo expuesto y en uso de las competencias que me atribuye el artículo 7 del Decreto 331/2011, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, y demás normas de general y pertinente aplicación,

## RESUELVO:

### **Primero.- Convocatoria.**

Se convoca el Galardón y los Premios “Joven Canarias 2013”, para reconocer trayectorias de servicios y actuaciones relevantes de carácter social, cultural, artístico, científico o deportivo, o de emprendeduría a favor de la juventud canaria, conforme a lo dispuesto en la presente Orden.

### **Segundo.- Galardón.**

El Galardón “Joven Canarias 2013”, que no tiene carácter económico, se concederá a una entidad de Derecho Público o privada y consistirá en una figura realizada en bronce, con pedestal de cantería de Arucas que presentará un motivo relacionado con la juventud.

### **Tercero.- Premios.**

Uno.- En el presente ejercicio, no se destinarán cantidades económicas a los Premios y accésit, cuya mención constituirá una declaración formal del reconocimiento por la trayectoria o actuaciones en materia de juventud que se podrán otorgar conforme a las siguientes modalidades:

a) El Premio colectivo y accésit al premio colectivo a:

- Las asociaciones juveniles inscritas y actualizadas en el Registro de Asociaciones de Canarias.

- Las organizaciones de iniciativa social legalmente constituidas.

- Los colectivos no asociados.

b) El Premio individual y accésit al premio individual a:

- Las personas físicas, que a título individual, se hayan destacado por haber realizado los servicios o actividades descritos en el resuelvo primero de esta Orden.

Dos. Las personas o entidades recibirán un documento acreditativo de la concesión del premio.

### **Cuarto.- Presentación de candidaturas.**

Las candidaturas, al Galardón y a los Premios “Joven Canarias 2013”, podrán ser propuestas a iniciativa de:

- El Director General de Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Juventud.

- Las asociaciones juveniles inscritas y actualizadas en el Registro de Asociaciones de Canarias.

- Las Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Canarias relacionadas con el ámbito de juventud.

- Las Universidades canarias.

- Las entidades privadas que desarrollen su actuación en el marco social de la juventud.

- Los medios de comunicación de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Cada entidad sólo podrá presentar una candidatura para el Galardón y para los Premios.

Las propuestas que se ajustarán al modelo establecido en el anexo I de la presente Orden, se acompañarán de un dossier explicativo y justificativo de la candidatura propuesta. Asimismo en el sobre de presentación deberá hacerse constar la siguiente inscripción: Para el Galardón y los Premios “Joven Canarias 2013”.

El referido modelo podrá descargarse en la página Web de la Dirección General de Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Juventud. <http://www.juventudcanaria.com>.

#### **Quinto.- Lugar de presentación.**

Las candidaturas se presentarán y dirigirán a la Dirección General de Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Juventud de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, con sede en la calle Agustín Millares Carlo, 18, Edificio Servicios Múltiples II, 4ª planta, 35071-Las Palmas de Gran Canaria; o en la Avenida José Manuel Guimerá nº 10, Edificio Servicios Múltiples, 1ª planta, 38071-Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, se podrá presentar en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 3.1 del Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos de la Comunidad Autónoma de Canarias a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### **Sexto.- Plazo de presentación.**

El plazo para la presentación de las candidaturas finalizará, a los treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

#### **Séptimo.- Aceptación.**

Las candidaturas propuestas, tanto para el Galardón como para los Premios, deberán contar con la previa aceptación expresa de los candidatos, en la forma que figura en los modelos que acompañan a la presente Orden como anexos II, III y IV, que podrán descargarse en la Web de la Dirección General de Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Juventud. <http://www.juventudcanaria.com>.

La participación en la presente convocatoria significa la aceptación de las condiciones de la misma y la inobservancia de alguno de los extremos de las mismas conllevará la exclusión de la propuesta.

#### **Octavo.- Jurado.**

Para deliberar sobre el otorgamiento del Galardón y los Premios, se nombrará un único Jurado compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de siete miembros, designados por el Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad entre aquellas personas de acreditada trayectoria personal o profesional a favor de los jóvenes de Canarias.

El Presidente del Jurado será elegido de entre sus miembros por los componentes del mismo.

El Director General de Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Juventud designará de entre los funcionarios adscritos al Centro directivo, la persona que haya de actuar, con voz y sin voto, como Secretario del Jurado.

El quórum para la válida constitución de las sesiones y adopción de acuerdos será el de la mayoría absoluta de sus miembros.

El Jurado podrá declarar el Galardón, los Premios o accésit desiertos.

#### **Noveno.- Concesión.**

El Galardón y los Premios serán concedidos mediante Orden del Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, de conformidad con la propuesta que al efecto formule el Jurado designado a tal fin.

Contra la presente, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2013.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,  
JUSTICIA E IGUALDAD,  
Francisco Hernández Spínola.



**A N E X O I**

**PROPUESTA DE CANDIDATOS AL GALARDÓN Y A LOS PREMIOS "JOVEN CANARIAS 2013"**

**DATOS DE LA ENTIDAD PROPONENTE:**

Entidad .....(según resuelvo cuarto de la presente Orden por la que se convoca la concesión del Galardón y los Premios "Joven Canarias 2013"),  
domicilio.....  
código postal.....,municipio.....,isla.....  
teléfono.....,fax.....,e-mail.....  
.....

**DATOS PERSONALES DEL REPRESENTANTE:**

Apellidos: .....  
Nombre.....D.N.I.nº.....  
Cargo .....  
Domicilio.....  
Código Postal: .....Municipio.....Isla.....

**CAUSA DE LA REPRESENTACIÓN Y/O COMPETENCIA:**

Acuerdo de fecha....., adoptado por.....  
.....  
Escritura Pública de ..... otorgada ante el Sr./la Sra. Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, Don/Dª .....  
el día ..... de ....., de ....., bajo el nº ....., de su protocolo Artículo....., del/de la....., de fecha..... por el que / por la que.....  
.....

**EXPONE**

Que teniendo conocimiento de la convocatoria del Galardón y los Premios "Joven Canarias" de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad correspondientes al año 2013 y aceptando plenamente las condiciones de la misma,

**PROPONE**

***PARA EL GALARDÓN "JOVEN CANARIAS 2013"***

Entidad.....  
domicilio.....  
código postal.....,municipio.....  
isla .....teléfono..... fax.....



**PARA LOS PREMIOS "JOVEN CANARIAS 2013"**

A) MODALIDAD: PREMIO COLECTIVO.

Entidad.....,  
domicilio.....,  
código postal.....,municipio.....,isla.....,  
teléfono....., fax.....

B) MODALIDAD: PREMIO INDIVIDUAL.

D./Dña.....  
Domicilio.....  
Código postal....., municipio.....,  
Isla.....,teléfono:.....fax:.....

En ....., a .....de ..... de 2013

Firma .....

**ANEXO II****ACEPTACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATO AL GALARDÓN "JOVEN CANARIAS 2013"****DATOS DE LA ENTIDAD PROPUESTA:**

Entidad.....,  
domicilio.....,  
código postal.....,municipio.....,isla.....,  
teléfono.....,fax.....,e-mail.....,  
Domicilio:.....  
código postal.....municipio ..... Isla.....

**CAUSA DE LA REPRESENTACIÓN Y/O COMPETENCIA:**

Acuerdo de fecha ....., adoptado por.....

Escritura Pública de ....., otorgada ante el Sr./la Sra. Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, Don/D<sup>a</sup> ....., el día ....., de ....., de ....., bajo el nº ....., de su protocolo, Artículo....., del/ de la....., de fecha..... por el que / por la que.....

**EXPONE**

Que teniendo conocimiento de que la entidad a la cual representa, ha sido propuesta como candidata para el Galardón "Joven Canarias" de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad correspondiente al año 2013, acepta plenamente las condiciones de la convocatoria.

En.....,a ..... de ..... de 2013

Firma .....



**ANEXO III**

**ACEPTACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATO A LOS PREMIOS "JOVEN CANARIAS 2013"**

**MODALIDAD PREMIO COLECTIVO**

**DATOS DE LA ENTIDAD PROPUESTA:**

Entidad.....  
domicilio.....  
código postal.....,municipio.....,isla.....  
teléfono..... fax.....,e-mail.....  
.....

**DATOS PERSONALES DEL REPRESENTANTE:**

Apellidos:.....  
Nombre..... D.N.I.nº.....  
Cargo.....  
Domicilio:.....  
Código Postal.....,municipio.....,isla.....

**CAUSA DE LA REPRESENTACIÓN Y/O COMPETENCIA:**

Acuerdo de fecha....., adoptado por.....  
.....  
Escritura Pública de ....., otorgada ante el Sr./la Sra. Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, Don/Dª .....,  
el día ....., de ....., de ....., bajo el nº ....., de su protocolo Artículo....., del/de la....., de fecha..... por el que / por la que.....  
.....

**EXPONE**

Que teniendo conocimiento de que la entidad a la cual representa, ha sido propuesta como candidata para los Premios "Joven Canarias" de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad correspondiente al año 2013.

Que cumple los requisitos establecidos en el resuelto tercero a) de la presente Orden por la que se convoca la concesión del Galardón y los Premios "Joven Canarias 2013".

Que acepta plenamente las condiciones de la convocatoria.

En ....., a ..... de ..... de 2013

Firma .....





**ANEXO IV**

**ACEPTACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATO A LOS PREMIOS "JOVEN CANARIAS 2013"**

**MODALIDAD PREMIO INDIVIDUAL**

**DATOS DE LA PERSONA PROPUESTA:**

D./Dña. ...., con  
D.N.I. nº .....y domicilio en calle.....  
....., código postal.....,  
municipio....., isla.....  
teléfono....., fax....., e-mail.....

**EXPONE**

Que teniendo conocimiento de que ha sido propuesta/o como candidata/o para los Premios "Joven Canarias" de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad correspondiente al año 2013, acepta plenamente las condiciones de la convocatoria.

En ....., a ..... de ..... de 2013

Firma .....